



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 003 Malambo

Estado No. 063 De Lunes, 19 De Abril De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08433408900320210013900	Procesos Ejecutivos	Sociedad Bayport Colombia S.A.	Luis Vergara Cardenas	16/04/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - Decreta Medidas
08433408900320210013900	Procesos Ejecutivos	Sociedad Bayport Colombia S.A.	Luis Vergara Cardenas	16/04/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Libra Orden De Pago
08433408900320210012400	Procesos Ejecutivos Hipotecarios O Prendarios	Bancolombia	Norleidys Paola Rodriguez Vergara	16/04/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Libra Orden De Pago
08433408900320210014400	Procesos Ejecutivos Hipotecarios O Prendarios	Pamela Del Carmen Lopez Racero	Carlos Alberto Sanchez Yepes	16/04/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Libra Orden De Pago
08433408900320210013100	Procesos Verbales Sumarios	Monica Patricia Romero Buenberger	Blas Jose Ahumada Romero	16/04/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Admite Alimentos De Mayor

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 19 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANGELICA PATRICIA GOMEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

1bc03d83-be76-456d-8096-d4079f470c1f

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Malambo

Estado No. 063
Fecha: Abril 19 de 2021.

No. RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE/ACCIONANTE	DEMANDADO/ACCIONADO	ACTUACION	FECHA
08433-4089-003-2021-00010-00	ACCION DE TUTELA	ELVIA MARIA DE LA CRUZ YEPEZ	ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ EPS	AUTO CONCEDE IMPUGNACION	14-04-2021
08433-4089-003-2020-00277-00	INCIDENTE DE DESACATO	ARMANDO TORREGROSA CABRERA EN REPRESENTACIÓN DE LA SEÑORA MARTHA BELEN HERNANDEZ CASADO	MUNICIPIO DE MALAMBO Y SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE MALAMBO	AUTO ABSTIENE DE IMPONER SANCION Y ORDENA ARCHIVO	16-04-2021

De Conformidad con lo previsto en el Art. 295 de CGP y para notificar a las partes de las anteriores decisiones en la fecha y a la hora de las 8:00 AM.
Se fija el presente estado por el término legal de tres (3) días y se desfija una vez transcurrido el término a las 5:00 PM.

Cordialmente,

Angelica Patricia Gomez Acosta
Secretaria

Firmado Por:

ANGELICA PATRICIA GOMEZ ACOSTA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 003 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE MALAMBO-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3a44d68be2727718f8697f8f90698085b44048faec870191517ed46f6157f52**

Documento generado en 18/04/2021 04:05:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: Calle 11 No. 14-03, Barrio Centro.
PBX: 3885005 Ext. 6037, www.ramajudicial.gov.co
Email: J03prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Malambo – Atlántico. Colombia